PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

"PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MP-CMA-003-2026"

El Municipio de Pore – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de Pore, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014 código postal: 852050. Pore Casanare/Colombia/www.pore-casanare.gov.co.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014, del Municipio de Pore, Departamento de Casanare; correo electrónico: juridica@pore-casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	SIETE (7) MESES	$138.392.397,00	Municipio de Pore, zona urbana

La interventoría de la obra tiene las especificaciones descritas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la interventoría, entre otros).

El Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, para lo cual consultará los documentos que hacen parte del proceso de obra pública MP-LP-004-2026 realizada en el SECOP 1.

4. La modalidad de selección del contratista.

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:
(…)
3. **Concurso de méritos.** Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.".

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado del presente contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha de la firma de la correspondiente acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 9:00 a.m. del 03 de diciembre de 2026, en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Pore, Departamento de Casanare; la propuesta debe ser presentada en original y debe contener un índice, estar empastada, argollada o anillada, organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificada.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
0499	13 de agosto de 2026	$41.249.958,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado Acuerdo No 008 (Agosto 27 de 2026) del concejo municipal de Pore, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PORE, CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027" los cuales irán hasta la suma de: $ 97.142.439,00

No.	VIGENCIA	FUENTE	VALOR
005	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	-	$97.142.439,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $138.392.397,00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Mexico	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canada		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina CAN		N/A	N/A	NO	NO

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
b) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
c) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

   i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

   ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Concurrencia entre Mipyme Municipales, Departamentales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.
b) Concurrencia entre Mipyme Municipales y Departamentales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.
c) Concurrencia entre Mipyme Departamentales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Departamento de Casanare.
d) Concurrencia entre Mipyme Municipales y Nacionales: se limitará territorialmente exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore Casanare.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el departamento de Casanare, según se haya limitado, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Pore o en el departamento de Casanare, según se haya limitado. Para efectos de la limitación territorial, la acreditación del domicilio principal se verificará con base en la información contenida en el certificado de existencia y representación legal o en el certificado de matrícula mercantil, según corresponda, vigente a la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección. Las modificaciones al domicilio principal inscritas con posterioridad a la publicación del aviso de convocatoria no producirán efectos para acreditar el cumplimiento de este requisito dentro del presente proceso de selección. Lo anterior tiene como finalidad garantizar la transparencia, la igualdad entre los interesados, la buena fe y la selección objetiva, preservando el alcance de la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-160 de fecha 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a mipymes.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación estudios y documentos previos	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2026 hasta 24 de noviembre de 2026	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [MP-CMA-003-2026]]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
	N/A	[Enlace SECOP]

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)		
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	desde: 26 de noviembre de 2026 Hasta: 30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	03 de diciembre de 2026 hasta las 9:00 AM	[Enlace SECOP]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	03 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe inicial de evaluación	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 04 de diciembre de 2026 **Hasta:** 09 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación	10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
	N/A	

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-CMA-003-2026

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP]
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación	[Enlace SECOP]

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pore, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 No. 16-45 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014 código postal: 852050 o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Pore – Casanare, hoy 17 de noviembre de 2026

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014. Email: contactenos@pore-casanare.gov.co; www.pore-casanare.gov.co